



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



***INICIAL 2021***



# ***INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA***

## ***INICIAL/ 2021***



## PRESENTACIÓN

En el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP tiene la tarea y el compromiso de reactivar la economía del país, por ello PRO-BOLIVIA en su calidad de entidad desconcentrada como brazo operativo del MDPyEP, debe impulsar y contribuir al cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las unidades productivas.

PRO-BOLIVIA, en el marco de sus competencias en la gestión 2021 contribuirá a la reactivación económica, con enfoque a la sustitución de importación, en coordinación con los micro y pequeñas empresas.

Para ello, se desarrolló entre diciembre 2020 y enero 2021, la normativa interna que permitirá operativizar las metas, acciones y resultados en la gestión 2021.

En el marco del D.S. 4423 de 16 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial 12.2021 de 15 de enero de 2021 el programa PROLECHE, tiene programado realizar un Proyecto de Preinversión para las 3 cuencas lecheras, ello sujeto al Reglamento Básico de Preinversión aprobado mediante Resolución Ministerial 115 del 12 de mayo de 2015 del Ministerio de Planificación, Iniciativas Productivas en favor de los productores lecheros, Promoción de Consumo y Transferencias Directas a las industrias lácteas.

PROMyPE, en cumplimiento del Convenio Suscrito entre COSUDE y el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural tiene planificado apoyar a las unidades productivas a través de mejoras continuas en las MYPES con Planes de Mejora, innovación, Plataforma de comercialización, y transferencias de activos, determinado en el Reglamento de Transferencias Público-Público y Público-Privado aprobado mediante Resolución Ministerial 020/2021 de 25 de enero de 2021.

Asimismo, se trabajará en Registros a MyPES, artesanos, proveedores de unidades productivas a nivel nacional.

Los Centros de Tecnología para la Innovación Productiva “CETIPs” se aperturarán, con un nuevo enfoque de servicio en transferencias tecnológicas al sector Textil, Cuero y Madera, beneficiando a micro y pequeños productores

Es por ello que en el marco de la transparencia institucional PRO-BOLIVIA hace extensiva la invitación de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2021 el cual se desarrollará el 31 de marzo de 2021 a horas 15:00 mediante la modalidad de la plataforma de Zoom.

Atentamente,



Vidal Coria Mamani  
**Director General Ejecutivo**  
**PRO-BOLIVIA**

## CONTENIDO

### CARATULA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTA

PRESENTACIÓN .....	2
I. INTRODUCCIÓN .....	4
II. MARCO NORMATIVO .....	4
III. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL .....	5
4.1. Misión.....	6
4.2. Visión. ....	6
4.3. Estructura Organizacional.....	6
IV. RESULTADOS PROGRAMADOS .....	7
4.1. FONDO PROLECHE.....	7
4.2. APOYO A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (PROMYPE) .....	7
4.3. CENTROS DE TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA (CETIP). ....	7
4.4. REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS .....	7
V. PRESUPUESTO VIGENTE INSTITUCIONAL .....	8

## I. INTRODUCCIÓN

PRO-BOLIVIA es una institución operativa que tiene la función de impulsar y contribuir al cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las unidades productivas, por ello en el marco de la normativa vigente es menester realizar la Rendición Pública de Cuentas Final 2020, con el compromiso de hacer partícipes a las Organizaciones Sociales, instituciones públicas y privadas, sociedad en general, en el marco de la transparencia institucional, que permita el Control Social a través de los actores sociales, para que de la mano se coadyuve en la mejora continua institucional en la calidad de la administración pública, con la finalidad de retroalimentar un espacio de dialogo, en este caso por las circunstancias que conllevan los efectos de la COVID, tendremos un encuentro virtual, a efectos de informar y explicar el uso de los recursos su administración y disposición de los recursos de PRO-BOLIVIA, para que a través del mismo mediante Acta se apruebe o repruebe la gestión 2020, pero sobre todo para promover la cultura de “cero tolerancia a la corrupción” y el grado de cumplimiento de metas y la generación de valor público.

## II. MARCO NORMATIVO

### 2.1. INSTITUCIONAL

El Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, modificado y complementado por el Decreto Supremo N° 29815, de 26 de noviembre de 2008, crea PRO-BOLIVIA como una entidad de derecho público, desconcentrada, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, destinada a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las unidades productivas urbanas y rurales del país. PRO-BOLIVIA estará a cargo de un Director General Ejecutivo y sus atribuciones serán definidas mediante Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El Decreto Supremo precedido establece las siguientes funciones y atribuciones de **PRO-BOLIVIA**:

**“Artículo 5°.- (Funciones y atribuciones) PRO - BOLIVIA, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:**

- a. *Elaborar propuestas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del conjunto de las Unidades Productivas del país, prioritariamente en los rubros de madera, cuero, textiles, alimentos procesados, metalmecánica y agroindustria.*
- b. *Registrar y acreditar a las Unidades Productivas.*
- c. *Evaluar las demandas y potencialidades de las Unidades Productivas del país.*
- d. *Gestionar y apoyar la elaboración de planes de negocios de Unidades Productivas.*
- e. *Gestionar mercados internos y/o externo de los planes de negocio.*
- f. *Apoyar financieramente a las Unidades Productivas a través de transferencias de recursos no reembolsables en dinero o especie público - público y/o público - privado.*
- g. *Implementar programas y proyectos a través de Centros de Innovación Tecnológica, capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica, dentro del ámbito artesanal, agroindustrial, manufacturero e industrial, en los procesos de producción, gestión y comercialización.*

- h. *Organizar procesos de concertación productiva y concurrente entre actores públicos nacionales, subnacionales y privados - comunitarios para implementar los complejos productivos integrales en el marco de las políticas nacionales.*
- i. *Formular propuestas para programas de profesionalización, tecnificación y certificación de competencias, ante el Ministerio de Educación y Culturas, Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Universidades Públicas e Institutos de Formación Técnica y Tecnológica.*
- j. *Viabilizar la reconversión productiva en áreas de su competencia.*
- k. *Administrar y ejecutar los recursos de programas y proyectos, provenientes de fuentes de financiamiento interna y externa en su ámbito de competencia.*
- l. *Recuperar los saberes productivos ancestrales relativos a su competencia.*
- m. *Registrar y acreditar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con fines o sin fines de lucro, que presten servicios de investigación, capacitación y asistencia técnica, en el ámbito productivo artesanal, agroindustrial, manufacturero e industrial.”*

## **2.2. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235, Numeral 4, y 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos “rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”, atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

En la misma línea normativa el Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social establece que “los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS| y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular”.

## **III. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

PRO-BOLIVIA es una entidad desconcentrada, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, tiene como función y atribución instaurada mediante Decreto Supremo *Elaborar propuestas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del conjunto de las Unidades Productivas del país, prioritariamente en los rubros de madera, cuero, textiles, alimentos procesados, metalmecánica y agroindustria. Registrar y acreditar a las Unidades Productivas. Evaluar las demandas y potencialidades de las Unidades Productivas del país. Gestionar y apoyar la elaboración de planes de negocios de Unidades Productivas. Gestionar mercados internos y/o externo de los planes de negocio. Apoyar financieramente a las Unidades Productivas a través de transferencias de recursos no reembolsables en dinero o especie público - público y/o público - privado. Implementar programas y proyectos a través de Centros de Innovación Tecnológica, capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica, dentro del ámbito artesanal, agroindustrial, manufacturero e industrial, en los procesos de producción, gestión y comercialización. Organizar procesos de concertación productiva y concurrente entre actores públicos nacionales, subnacionales y privados - comunitarios para implementar los complejos productivos integrales en el marco de las políticas nacionales. Formular propuestas para programas de profesionalización, tecnificación y certificación de competencias, ante el Ministerio de Educación y Culturas, Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Universidades Públicas e Institutos de Formación Técnica y Tecnológica. Viabilizar la reconversión productiva en áreas de su competencia. Administrar y ejecutar los recursos de programas y proyectos, provenientes de fuentes de financiamiento interna y externa en su ámbito de competencia. Recuperar los saberes productivos ancestrales relativos a su competencia.*

*Registrar y acreditar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con fines o sin fines de lucro, que presten servicios de investigación, capacitación y asistencia técnica, en el ámbito productivo artesanal, agroindustrial, manufacturero e industria.*

#### 4.1. Misión.

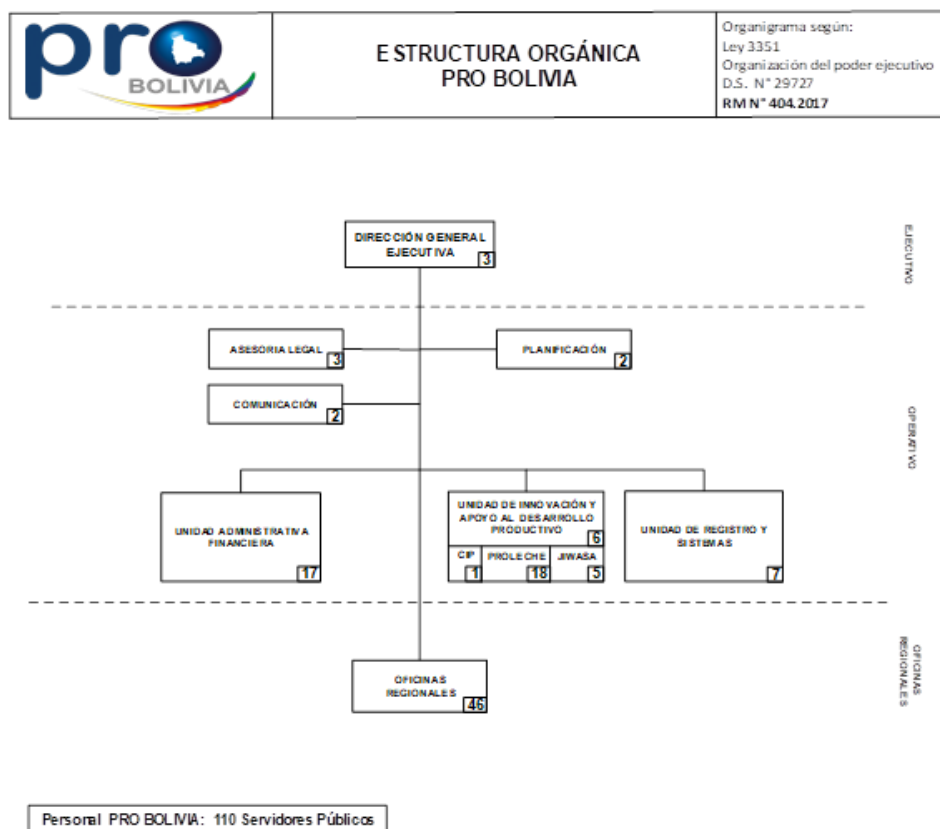
PRO-BOLIVIA es una entidad pública desconcentrada dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que apoya a unidades productivas, públicas y privadas, con asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y medios de producción, que promueve la creación de emprendimientos productivos con alto valor agregado nacional, la integración de cadenas productivas, la generación de empleo y el consumo de productos nacionales, contribuyendo a la política de seguridad alimentaria con soberanía y a la sustitución de importaciones, para alcanzar el objetivo de vivir bien.

#### 4.2. Visión.

PRO-BOLIVIA es la entidad referente a nivel nacional que apoya a la gestión y desarrollo de emprendimientos e iniciativas productivas. mediante acciones oportunas, eficientes y efectivas brindando asistencia, técnica y financiera, promueve la investigación, la innovación, la incorporación y la democratización de nuevas tecnologías. Contribuye al incremento de la productividad y a la diversificación de la matriz productiva, logrando una inserción más justa en el mercado nacional de los productores artesanos e industriales de la micro, pequeña, mediana y gran empresa.

#### 4.3. Estructura Organizacional.

PRO-BOLIVIA dentro de su estructura organizacional cuenta con 4 áreas de trabajo, PROLECHE, PROMyPE, CETIP y REGISTRO Y ACREDITACIÓN



## **IV. RESULTADOS PROGRAMADOS**

Procedentemente se describe el Plan Operativo Anual - POA 2021.

### **4.1. FONDO PROLECHE**

#### **Resultados esperados.**

- a. **Incremento del Consumo de leche y derivados de 64.5 a 70 litros/per cápita/año.**
- b. **(1) Proyecto de Pre-Inversión en las 3 cuencas lecheras**
- c. **Mantener la estabilidad de precios de producción y comercialización del sector lácteo en el país.**
- d. **Iniciativas Productivas en favor de Asociaciones de pequeños productores lecheros y pequeñas y medianas industrias lácteas.**
- e. **Cierre de Iniciativas Productivas de la gestión 2019 del Fondo PROLECHE**

### **4.2. APOYO A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (PROMYPE)**

#### **Resultados esperados.**

- a. **775 MYPEs con Planes de Mejora con transferencia de Activos en fomento a la mejora continua de las unidades productivas.**
- b. **Innovación y comercialización de productos de las MYPEs.**
- c. **Implementación de una Plataforma que permita la comercialización de los productos de las MYPEs.**

### **4.3. CENTROS DE TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA (CETIP).**

#### **Resultados esperados.**

- a. **Implementaciones de alternativas para la mejora de procesos y/o productos dentro de los CETIP's**
- b. **631 servicios de transferencia tecnológica brindados por el CETIP cuero Cochabamba para contribuir en la mejora de sus ingresos.**
- c. **50 servicios de transferencia tecnológica brindados por el CETIP Textil Potosí para contribuir en la mejora de sus ingresos.**
- d. **45 servicios de transferencia tecnológica brindados por el CETIP Madera El Alto para contribuir en la mejora de sus ingresos.**
- e. **5 servicios de desarrollo productivo brindados por el CETIP cuero Cochabamba para contribuir en la mejora de sus ingresos.**
- f. **340 servicios de desarrollo productivo brindados por el CETIP textil El Alto para contribuir en la mejora de sus ingresos.**
- g. **360 servicios de desarrollo productivo brindados por el CETIP Textil Potosí para contribuir en la mejora de sus ingresos.**
- h. **209 servicios de desarrollo productivo brindados por el CETIP Madera El Alto para contribuir en la mejora de sus ingresos.209**

### **4.4. REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS.**

#### **Resultados esperados.**

- a. **1.700 MYPEs nuevas registradas, artesanos, proveedores a Unidades Productivas e ICAP's, para acceder a los beneficios y servicios de PRO-BOLIVIA.**
- b. **2000 unidades Productivas renovadas y acreditadas, para acceder a los beneficios y servicios de PROBOLIVIA.**
- c. **3000 unidades productivas y público en general atendidas para orientar y facilitar el registro de unidades productivas.**



- d. Incrementar los ingresos a partir de un Plan Estratégico, que fomente el Registro PRO-BOLIVIA, por parte de las Unidades Productivas.

## V. PRESUPUESTO VIGENTE INSTITUCIONAL

El presupuesto inicial de PRO-BOLIVIA asciende a Bs 59.119.638,00 con un incremento de 9.512.118 provenientes del convenio con COSUDE. Obteniendo Bs **68.631.756,00**

### PRESUPUESTO VIGENTE POR PROGRAMA GESTIÓN 2021

Programas	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente
Pro Bolivia	974.881,00	0,00	974.881,00
Centros de Tecnológicos de Innovación	1.709.755,00	0,00	1.709.755,00
Registro y Acreditación	360.082,00	0,00	360.082,00
Pro Leche	49.964.909,00	0,00	49.964.909,00
Promype Fase 2	6.110.011,00	9.512.118,00	15.622.129,00
<b>Total</b>	<b>59.119.638,00</b>	<b>9.512.118,00</b>	<b>68.631.756,00</b>

FUENTE PROBOLIVIA- REPORTE SIGEP